

ERECCION DEL REINO DE MEXICO.—EPOCA.

- 5356 Por un senado el mexicano pueblo 1352
Veintisiete años gobernando estuvo,
Hasta que, ornado con el real copilli,
Acamapitzin recibió el saludo.

RUINA DEL IMPERIO MEXICANO.

- 5525 Hernan Cortés, el valeroso, el fuerte, 1521
En el trece de Agosto alcanzó el triunfo
De Anáhuac el imperio destruyendo
El año mil quinientos y veintiuno.

INDEPENDENCIA DE MEXICO } EPOCA.
Y ERECCION DEL IMPERIO. }

- 5825 Por tres siglos cabales su dominio 1821
El español en México mantuvo,
Hasta que de Iturbide la prudencia
Con brazo fuerte libertarlo pudo.
Y entonces la nacion independiente,
Y de su libertad haciendo uso,
Para regirse levantó un imperio;
Imperio que duró ménos de un lustro.

REPUBLICA MEXICANA.—EPOCA.

- 5828 Del siglo diez y nueve en aquel año, 1824
Que vigésimo cuarto fué, dispuso
En República México instituirse
Y consiguiólo sin tropiezo alguno.

APENDICE.

Me ha parecido muy oportuno poner al fin de estas lecciones para mayor claridad de ellas, el Calendario perpétuo, porque contiene en sí el Calendario Gregoriano, en el cual se resuelven muchos problemas cronológicos.

Así mismo me ha parecido muy conveniente añadir una brevísima noticia del Calendario francés del año de 1792 para poder entender los documentos del tiempo de la revolucion francesa.

Por fin, me ha parecido tambien útil agregar algunas breves noticias sobre el Calendario Azteca, para que puedan entenderse algunas fechas que se encuentran en las historias antiguas de México.

Calendario perpétuo.

Comprende el Calendario Gregoriano y el Santoral. En esta edicion el Santoral está tomado del Martirologio Romano; y el Calendario Gregoriano es el mismo formado por los correctores gregorianos, y que se encuentra en los Misales y Breviarios, así como tambien en el Martirologio. El Calendario Gregoriano como se ve, está formado de tres columnas, la primera formada de las Epactas en números romanos; la segunda la forman los números arábigos correspondientes á los dias de los meses de todo el año; la tercera está formada con las letras dominicales, puestas en vez de los nombres de los dias de la semana. Este calen-

ario es la mejor representación del año luni-solar, pues en él se ve diariamente la fecha del día, su nombre y la edad de la luna.

Este calendario es la prueba más grande que puede tenerse de la profundidad de los conocimientos astronómicos y cronológicos que poseían los correctores gregorianos. Para formarlo siguieron el mismo método que empleó S. Anatólio para la construcción del calendario antiguo, con la sola diferencia de que donde aquel santo empleó los números de oro, los correctores emplearon las epactas. Supusieron que era el primer año del ciclo decemnovenal, en que el número de oro 1 correspondía á la epacta*. Esta epacta debe señalar en el calendario en el año supuesto todas las lunas nuevas, por consiguiente, como el carácter de este año consiste en que el día 1º de Enero es luna nueva, en frente del mismo día colocaron la epacta*, dejaron pasar treinta días para una lunación plena y volvieron á colocarla el 31 de Enero en que indefectiblemente volvía á ser luna nueva, dejaron pasar despues veintinueve días para una lunación caba y volvieron á colocarla el día 1º de Marzo; y siguiendo así en esta alternativa de lunaciones plenas y cabas, marcándolas siempre con el asterisco hallaron que la duodécima luna venia á concluir el 21 de Diciembre por lo que colocaron de nuevo el asterisco el día 22. Tomaron en seguida la epacta del segundo año, que es XI, y con ella hicieron las mismas operaciones que habían hecho con el asterisco, es decir, que la colocaron enfrente del 20 de Enero, del 18 de Febrero, del 20 de Marzo, &c, y siguiendo así con las epactas de los demás años del ciclo decemnovenal hasta concluirlo, y despues siguieron tomando las epactas que debían regir en los siglos venideros por las variaciones que debe inducir la corrección Gregoriana hasta colocar los treinta números epactales enfrente de los días en que cada uno de ellos debe señalar las lunas nuevas. Sabido es que para que sirva el último y vuelvan las epactas á comenzar una nueva revolución se necesitan siete mil años.

Como las epactas son treinta y de los doce meses lu-

na es, sets son cabos ó de veintinueve días, en estos meses para que cupieran las treinta epactas, fué preciso poner dos en un mismo día. Los correctores escogieron las epactas XXIV y XXV para duplicarlas en los meses cabos para que la luna pascual fuera siempre caba. Pero de esta duplicación de las epactas resulta un inconveniente, y es que de las treinta series de epactas en ocho concurren las epactas XXIV y XXV á servir en un mismo ciclo decemnovenal, y hubiera sido una impropiedad que dentro de un mismo ciclo se señalaran dos lunas nuevas en un mismo día, porque el carácter propio de este ciclo es que no vuelven á suceder las lunas nuevas en los mismos días, sino hasta pasados diez y nueve años. Para obviar este inconveniente, dispusieron los correctores anticipar la epacta veinticinco con número arábigo un día ántes de él en que se halla con número romano, es decir colocándola enfrente de la XXVI, porque en las ocho series en que concurren la XXIV y la XXV no entra la XXVI, con esto quedó perfectamente arreglado este punto.

Cuando concorra la epacta veinticinco con el aúreo número mayor de once es señal que concurrirán á servir en ese ciclo las epactas veinticinco y veinticuatro, y entónces deberá usarse de la 25, y cuando la epacta veinticinco concurrá con el aúreo número once ó menor se usará de la XXV. Esta regla es muy importante.

El calendario gregoriano está destinado principalmente para determinar con anterioridad y exaceitud el día en que debe celebrarse la pascua de resurrección, y para esto era preciso señalar perpétuamente las lunas nuevas, y determinar cual de ellas es la pascual. Aunque ya hemos dado reglas para esto, no será por de mas repetir las aquí.

La luna pascual es aquella que tiene su nacimiento entre el 8 de Marzo y el 5 de Abril inclusive ambos días, ó lo que es lo mismo, entre los días de S. Juan de Dios y de S. Vicente Ferrer, inclusive ambos: si en este trecho se busca la epacta de un año cualquiera, en la fecha del mes que se encuentre esta epacta indefectiblemente será el novilunio:

si se cuentan desde este dia inclusive catorce dias, el dia en que caiga el catorce será el dia de la llena: si por la letra dominical se determina el domingo que sigue despues de la llena, este domingo será indefectiblemente el de la pascua de resurreccion; v. g. en el próximo año de 1868 la epacta es VI y la letra dominical D: si buscamos la epacta VI entre S. Juan de Dios y S. Vicente Ferrer la hallaremos colocada en frente del 25 de Marzo: si contamos catorce dias desde el 25 de Marzo caerá el catorce en 7 de Abril; pues este dia será indefectiblemente el plenilunio; pero este dia es Martes, porque tiene F, y la D que señala los domingos está puesta el dia 5, y para hallar otra es preciso bajar hasta el 12 de Abril, en que indefectiblemente será el dia de la pascua.

Es de advertir que las epactas señalan siempre, en el calendario gregoriano, todas las lunas nuevas y llenas despues de sucedidas, y nunca antes de que sucedan. Basta ver que la epacta señala en un dia el último de la luna y al siguiente indica el novilunio. Astronómicamente hablando la conjuncion y la luna nueva suceden en un mismo dia, y en el calendario ocupan dos. Si las epactas pudieran alguna vez señalar el novilunio ó plenilunio antes de que realmente sucedieran, podian muy bien, aunque no fuera mas que de una hora esta anticipacion, inducir al error y hacer que la pascua se celebrara antes del dia prescrito por el concilio Niceno. Para mejor entender esto, supongamos que la llena se verifica el 22 de Marzo en los primeros minutos de este dia, que la epacta, despreciando la diferencia de menos de una hora de anticipacion, la señala en el dia 21, suponiendo que la conjuncion tenia lugar en los últimos minutos de este dia; y supongamos que el tal 21 era sábado. En este caso la pascua debia celebrarse en el dia 22 por ser domingo, y por causa de este pequeño error se celebraría el mismo dia del plenilunio, contra lo expresamente mandado por el cánon del Niceno. Por esto los correctores dispusieron las epactas de tal modo, que nunca puedan señalar las lunas nuevas y llenas sino despues de que realmente han sucedido, y mas bien las señalan un dia y á veces dos despues, porque el riesgo estaba en anticiparlas

y no en retardarlas, pues el concilio mandó que la pascua se celebrara siempre despues del plenilunio, y nunca en el mismo dia de la llena ni antes de ella.

Se nota en el calendario gregoriano marcado el 31 de Diciembre con la epacta XX y la 19. Esta epacta 19 solo debe usarse para que señale la luna nueva en ese dia, en el caso bastante raro en que concurren el aúreo número 19 con la epacta XIX. Es constante que el año de la correccion gregoriana, 1582, concurren este aúreo número y esta epacta, y no volverán á concurrir hasta que pasen 7000 años de aquella fecha, es decir hasta 8582.

MODO DE HALLAR LAS FIESTAS MOVIBLES

Conocido ya el dia en que en un año dado ha de ser la pascua, se cuentan desde este dia exclusive cuarenta y seis dias, hácia atras, es decir, subiendo al principio del año, y el dia en que cayere el cuarenta y seis ese será el miércoles de ceniza, el domingo inmediato, siempre subiendo, será el de quincuagésima ó carnestolendas, el que siga mas arriba será el de sexagésima, y el otro el de septuagésima. En los años bisiestos téngase cuidado de contar el 29 de Febrero. Volviendo al domingo de pascua de resurreccion, se contarán bajando, es decir, hácia el fin del año, cuarenta dias, y el dia en que cayere el cuarenta será la fiesta de la Ascencion del Señor, diez dias despues la pascua de Espíritu Santo llamada Pentecostes, el domingo siguiente, octava de Pentecostes, será la fiesta de la Santísima Trinidad y el juéves siguiente la de Corpus Christi.

El Adviento del Señor se celebra desde el domingo mas próximo (anterior ó posterior) al dia de San Andres hasta el dia que precede á la vigilia de noche buena. No puede comenzar ántes del 27 de Noviembre ni despues del 3 de Diciembre.

Las témporas se celebran ayunando los miércoles, viérnes y sábados de una misma semana al principio de cada estacion. Las de primavera despues del primer domin-

go de las fiestas del estío despues de la dominica de Pentecostes: la del otoño despues de la fiesta de la exaltacion de la Santa Cruz, que es á 14 de Setiembre; y las de invierno despues del tercer domingo de Adviento.

Las velaciones ó bendiciones nupciales están cerradas desde el primer domingo de adviento hasta la Epifanía, y desde el miércoles de ceniza hasta la octava de pascua.

Para facilitar el modo de hallar las fiestas movibles, inventaron los correctores la Tabla pascual nueva reformada: que no es mas que las tablas dionisianas concordadas con el ciclo de las epactas. Pondremos aquí esta tabla para que con mas facilidad puedan hallarse las referidas fiestas.

Para encontrar las fiestas movibles en la tabla pascual, basta saber cual es la epacta y la letra dominical del año cuyas fiestas se quieren averiguar. Se busca la letra dominical en el márgen de la tabla, en el cuadro en que se halla esta letra se busca la epacta y en el mismo renglon en que se halla ésta, están todas las fiestas movibles correspondientes á aquel año.

En los años bisiestos es preciso buscar las fiestas anteriores al día último de Febrero con la primera letra dominical, y las demas con la segunda. Así, por ejemplo, en el año próximo de 1868, en que por ser bisiesto, las letras dominicales son E y D, si queremos saber sus fiestas movibles, en la casilla de la E encontraremos en el penúltimo renglon la epacta VI, que es la del año, y dirigiendo la vista en el mismo renglon háca adelante veremos que la septuagésima cae el 9 de Febrero y el miércoles de ceniza el 26, pero como las demas fiestas movibles de este año están despues del 29 de Febrero, para encontrarlas no nos servirá la letra E, sino la D, por cuya razon, en el renglon en que se halla la epacta VI en la casilla de la letra D, tendremos las demas fiestas movibles pertenecientes á este año, que como allí se vé, son: la pascua el 12 de Abril, Ascension 21 de Mayo, etc. En los años comunes no hay necesidad de todo esto, y así en el de 1869, que la epacta es XVII y la letra dominical C, en la casilla de ésta se

encuentra la epacta XVII en el primer renglon y en él están las fiestas movibles de ese año.

Recordaremos aquí que el año bisiesto es aquel en que por la intercalacion de un día resulta Febrero con un día mas, y que este día se intercala entre el 23 y 24 de dicho mes; y que para intercalarlo es preciso contar dos días veinticuatro seguidos, regidos ambos dos por la letra F, resultando de aquí que la G del 25 pasa al 26, la A del 26 pasa al 27, la B del 27 pasa al 28 y la C de éste al 29, quedando la D que marca el 1º de Marzo en su lugar. De aquí resulta la necesidad de usar desde el día 29 de Febrero una segunda letra dominical, y dejar la primera, porque repetida la F dos veces, ya el domingo inmediato no lo marca la misma letra que el anterior.

Debemos por último, advertir que entre nosotros en el año bisiesto la fiesta de San Matias se celebra el día 25 de Febrero, y no el 24 como en los demas años; y que aun que los antiguos intercalaban el día mas del año bisiesto entre 23 y 24 de Febrero, y por esto contaban dos veinticuatro, nosotros no contamos esa día mas sino hasta el 29 del propio mes, y esta es la razon porque la segunda letra dominical no nos sirve hasta concluido Febrero.

En la penúltima columna de la tabla indica el número de dominicas que hay entre Pentecostes y el Adviento.

MODO DE HALLAR LA EPACTA Y LA LETRA DOMINICAL.

Las llaves para manejar el calendario gregoriano y la tabla pascual nueva reformada son la epacta y la letra dominical, sin cuyos datos es imposible entenderlo. Aunque ya hemos hablado de esto en las lecciones, no es por demas añadir aquí el modo de encontrar ambas cosas. Si se conoce la epacta de un año se formará la del siguiente añadiendo once, y en el último año del ciclo decemnovenal doce, porque siendo la luna intercalar de ese año caba, sobra

un día mas. Si de la reunion de la epacta anterior y de los once ó doce resultan mas de treinta, se rebaja este número y la resta será lo que se busca. Si no se conoce la epacta del año anterior á la del en que se quiere determinar, se sacará el número de oro, añadiendo uno á la fecha dada y partiéndolo por diez y nueve, y el residuo, si lo hubiere, será el número de oro, y si no lo hay, entónces es 19. Hallado el número de oro se multiplicará por once y al producto de esta multiplicacion se sustraen diez por la grande ecuacion solar de 1582, uno por cada ecuacion solar que se haya hecho despues, y se añade uno por cada ecuacion lunar que se haya hecho; el producto líquido de esta multiplicacion, sustraccion y adiccion, si no llegase á treinta será la epacta, y si pasase, se divide por este número, y el residuo, si lo hubiere, será la epacta y si no lo hay, será.*

Para averiguar la letra dominical de un año, si se conoce la del año anterior, se tomará para el año corriente la letra que antecede, y si fuere bisesto las dos anteriores; pero si no se conoce la letra dominical del año anterior entónces será preciso determinar que día de la semana es el 1º de Enero del año dado; y para esto se escribirá el número de los años completos pasados, se añade su cuarta parte ó su próxima menor, se agregará el día 1º de Enero, se suma todo y á lo que resulte se le quitan diez por la ecuacion solar del año de la correccion gregoriana, uno por cada ecuacion solar que haya pasado despues de la correccion y otro porque la era vulgar empezó en sábado; la resta se divide por siete, y el resultado indicará el día que se busca, si el residuo fuese 1, será el día 1º de Enero domingo y en consecuencia la letra dominical A, si fuese 2, será G, si 3, será F, etc. Cuando no haya residuo, será B porque el 1º de Enero será sábado.

FIESTAS FIJAS.

Se llaman así las que siguen el curso del año solar, y están indicadas día á día en el santoral. De éstas unas

son de guarda y otras no. Las de guarda, segun la bula de 1839 de N. S. P. Gregorio XVI, quedaron reducidas á las siguientes:

Enero.....	{ La Circuncion del Señor el día 1º y la Epifanía el día 6.
Febrero.....	— El día 2 la Purificacion de Nuestra Señora.
Marzo.....	{ El día 19 Sr. San José. La Encarnacion del Divino Verbo el 25.
Junio.....	{ El día 24 San Juan Bautista. El día 29 San Pedro y San Pablo.
Agosto.....	— El día 15 la Asuncion de Nuestra Señora.
Setiembre....	— El día 8 la Natividad de Nuestra Señora.
Noviembre....	— El día 1º la fiesta de todos Santos.
Diciembre....	— El día 8 la Concepcion de Nuestra Señora. El 12 la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe. El 25 la pascua de Navidad.

Los días no dispensados de comer carne entre nosotros por la bula de N. S. P. Pio VII quedaron reducidos al miércoles de ceniza, todos los viernes de cuaresma, los cuatro últimos días de la semana mayor y las cuatro vigiliass mayores, que son: primera, la de la pascua de Espíritu Santo; segunda, la de San Pedro y San Pablo; tercera, la de la Asuncion de Nuestra Señora; y cuarta, la de la Natividad de N. S. Jesucristo.